COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CASCOS DE COMBATE DE KEVLAR PARA USO MILITAR - ID Nº 345780

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/18 **"ADQUISICIÓN DE CASCOS DE COMBATE DE KEVLAR PARA USO MILITAR"**, realizada por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 580.000.000 (guaraníes, quinientos ochenta millones).

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes 04 de mayo de 2018 a las 09:10 hs., presentando su oferta las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS	MONTO TOTAL
1	MEGA SERVICE S.R.L.	580.000.000
2	TRANS CENTER S.R.L.	417.000.000

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 04/2018, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03 y en la Sección VII. Anexo Nº 1 del Pliego de Bases y Condiciones.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 09:00 horas del día viernes 04 de mayo de 2018 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 184 de fecha 25 de abril de 2018 del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

- CNEL DCEM FREDIS WILBERTO CORONEL SANGUINEZ

SECRETARIO:

- CAP INT ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO.

MIEMBROS FISCALIZADORES:

- TCNEL DCEM ANIBAL ROBERTO FERREIRA BENITEZ.
- TCNEL DCEM RIGOBERTO ARNALDO MIGUEL PICAGUA ALIENDE.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del C.E. no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de evaluación; y de conformidad a la Sección VII. Anexo N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones.

N°	DOCUMENTOS BÁSICOS	MEGA SERVICE	TRANS CENTER
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**	**CUMPLE**

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados…". **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante.**

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básica de carácter sustancial y que son consideradas aptas para ser analizadas en las siguientes etapas son: **MEGA SERVICE S.R.L. y TRANS CENTER S.R.L.**

2.2. PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL Y MUESTRAS.

El Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 59, en el penúltimo párrafo dispone: **"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".**

a) Solicitud de documentos de carácter formal:

En fecha 04 de mayo de 2018, el Comité de Evaluación a través de la UOC N° 6, solicitó por nota la presentación de la siguiente documentación formal al siguiente oferente:

MEGA SERVICE S.R.L.:

- Declaración Jurada donde garantice que cuenta con personal técnico especializado y capacitado para indicar el uso del casco y sus accesorios.

TRANS CENTER S.R.L.:

- Ultima declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Formulario de información financiera (años 2014, 2015 y 2016).
- Copia de Contratos y/o facturas (años 2016 y 2017).
- Constancia de buen cumplimiento de contrato (años 2016 y 2017).
- Declaración Jurada que acredite que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
- Catálogo del bien ofertado.

La Empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** presentó toda la documentación solicitada, por lo que pasa a ser analizada en la siguiente etapa.
La Empresa **TRANS CENTER S.R.L.,** no presento ningún documento de carácter formal solicitado, por lo que la mencionada Empresa queda descalificada.

b) Solicitud de Muestras:

En el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), IAO 33.2, señala cuanto sigue: "Se solicitará Muestras: Si.
Las muestras deberán presentarse hasta 24 (veinticuatro) horas posteriores a la apertura de las ofertas.
"Se garantiza la aplicación irrestricta de los principios de igualdad y transparencia en el acto de recepción de las muestras y proceso de inspección".

Por Memorándum N° 03 de fecha 07 de mayo de 2018, la UOC N° 6 hace entrega a éste Comité de Evaluación, la muestra presentada por la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L**, además en el mismo manifiesta que la Empresa **TRANS CENTER S.R.L.,** no presentó su muestra, por lo que la misma queda descalificada.

3. TABLA COMPARATIVA DEL CATÁLOGO Y LAS MUESTRAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PBC	MEGA SERVICE S.R.L.
El modelo del casco deberá ser FAST (Future Assault Shell Technology) o FAST HIGHT CUT.	CUMPLE
Nivel de protección III-A de acuerdo al NIJ 0106.01.	CUMPLE
Fabricado en fibras aramidas con recubrimiento de uretano.	CUMPLE
Color verde olivo.	CUMPLE

Debe contar con arnés de malla que permite mayor transpiración y aireación a la cabeza, con sistema de 5 puntos de ajustes con cuatro tornillos de sujeción.	CUMPLE
Elemento portador debe contar con cinta y barbiquejo para ajustar la altura de la cabeza.	CUMPLE
Debe contar con rieles laterales para la colocación de accesorios y base frontal (shroud) sujetada por medio de tres tornillos para colocación de videocámara y/o sistema de visión nocturna todos de color verde.	CUMPLE
El casco debe contar con tensor elástico para mejor ajuste de equipos de Visión nocturna	CUMPLE
Debe contar con cinta velcro en la parte superior y lateral del casco	CUMPLE
Debe contar con pruebas de laboratorio	CUMPLE
Garantía balística de 5 años	CUMPLE
Tamaño disponible M, L y XL	CUMPLE
Debe ser de tecnología LED de potencia variable y deberá estar instalado en uno de los rieles del casco.	CUMPLE
Debe ser ligero no más de 111 grs. (incluyendo pilas y el montante al casco)	CUMPLE
Debe estar construido de polímero estanco y resistente a los impactos	CUMPLE
Debe ser de rápido y fácil remoción e instalación	CUMPLE
Debe contar con luces de color blanco y azul de al menos 3 intensidades diferentes (Potencia: baja/media/Alta)	CUMPLE
Debe contar con IFF infrarrojo	CUMPLE
Debe tener una rotación de 360°	CUMPLE
El tiempo en operación en modo "baja potencia" debe ser de al menos 48 hrs. (color blanco) y 95hrs en color azul	CUMPLE
Debe contar con un sistema de desactivación (para evitar encendidos accidentales)	CUMPLE
Debe ser alimentada por 1 sola batería.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

El catalogo y la muestra presentada por la Empresa MEGA SERVICE S.R.L., cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Capacidad legal: Se procede a analizar la oferta conforme a la documentación indicada en la Sección II y Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

a.1) Análisis de no hallarse en las prohibiciones previstas en los Incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a lo establecido en el Anexo B.

REPRESENTANTES	C.I N°	CRITERIOS	RESULTADO
Mario Mareco Benitez	1.591.907	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas".	Presenta
Luz Marilda Fernandez	1.888.628		Presenta
Christian Mareco Fernandez	4.998.904		Presenta
Rocio Natalia Villalba	3.822.849		Presenta
Mario Mareco Benitez	1.591.907	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
Luz Marilda Fernandez	1.888.628		No se registran Datos
Christian Mareco Fernandez	4.998.904		No se registran Datos
Rocio Natalia Villalba	3.822.849		No se registran Datos
Mario Mareco Benitez	1.591.907	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos
Luz Marilda Fernandez	1.888.628		No se registran Datos
Christian Mareco Fernandez	4.998.904		No se registran Datos
Rocio Natalia Villalba	3.822.849		No se registran Datos

a.2) Análisis de los Documentos legales para personas Jurídicas, conforme a lo establecido en la Sección II y Sección VII.

Documentos legales para personas Jurídicas	MEGA SERVICE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

La Empres **MEGA SERVICE S.R.L.,** cumple con el suministro de los Requisitos de la Capacidad Legal, establecidos en la Sección II y Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

b) Capacidad financiera: Se procede a corroborar los requisitos y a realizar los cálculos de los índices establecidos en la Sección II. Punto 2 inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las documentaciones presentadas.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

INDICE (2014, 2015 y 2016)	PBC	MEGA SERVICE S.R.L.
Índice de Liquidez	Igual o mayor que 1	3.44
Índice de Endeudamiento	No deberá ser mayor que 0.80	0.29
Rentabilidad	No deberá ser negativo	0.91
RESULTADO		**CUMPLE**

Conforme a los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera, mencionados en la Sección II. Punto 2 inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones, la Empresas **MEGA SERVICE S.R.L.,** cumple satisfactoriamente y pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

c) Experiencia y Capacidad técnica: Se procedió a la revisión de los documentos que acreditan la experiencia de la Empresa, conforme a lo establecido en la Sección II. Punto 2 inc. b) del Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	MEGA SERVICE
Copia de contratos y/o facturas con Instituciones Públicas o Privadas de provisión de cascos de kevlar y/o equipos militares que sean igual o mayor al 50 % del monto de la oferta. En los últimos 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE
Constancia de Buen Cumplimiento de Contrato y/o Constancia escrita de Provisión Satisfactoria de bienes en la que detalle el Número de la Factura de lo proveído (mínimo 3 constancias), siempre que correspondan a los últimos 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). Las constancias deben corresponder a provisión de cascos de kevlar y/o equipos militares.	CUMPLE
Deberá presentar una constancia manifestando que cuenta con personal técnico especializado y capacitado para indicar el uso del casco y sus accesorios, (dicha constancia tendrá un carácter de declaración jurada)	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Conforme a las documentaciones presentadas por la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**, se constata que cumple satisfactoriamente con lo establecido en la Sección II. Punto 2 inc. b) del Pliego de Bases y Condiciones.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto N° 21909/03 y de acuerdo al análisis realizado, *no hubo errores aritméticos en las ofertas presentadas.*

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Según el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente informe, la oferta se clasifica en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto N° 21909/03.

ITEM N°	EMPRESA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	TRANS CENTER S.R.L.	4.170.000	417.000.000
2	MEGA SERVICE S.R.L.	5.800.000	18.100.000

De conformidad a lo detallado se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, presentada por la Empresa TRANS CENTER S.R.L., la misma fue descalificada en el Punto 2.2.PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL Y MUESTRAS, del presente informe, por lo que se pasa a considerar la siguiente oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, presentada por la Empresa MEGA SERVICE S.R.L., la misma cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

6. ANÁLISIS DEL PRECIO ADJUDICADO, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18.

Se realizó el análisis del precio ofertado por las Empresas **MEGA SERVICE S.R.L.** y se constató que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 411/18, además el precio ofertado resulta razonable y conveniente para la Institución.

7. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDO EN EL ART. 61 "MÉTODO DE EVALUACIÓN" DEL DECRETO N° 21909/03.

CRITERIOS	MEGA SERVICE S.R.L.
DOCUMENTOS LEGALES: Presentó la totalidad de las documentaciones exigidas.	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El llamado se realizó por ítem, los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA: Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA: Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones lega-

les concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/18**"ADQUISICIÓN DE CASCOS DE COMBATE DE KEVLAR PARA USO MILITAR"**, realizado por la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferente por considerarse la oferta evaluada como las más bajas y por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.

Adjudicar a la siguiente empresa:

- **MEGA SERVICE S.R.L.,** por un monto de Gs. 580.0000.000 (guaraníes, quinientos ochenta millones)

El presente informe terminó de elaborarse el día miércoles 09 de mayo de 2018 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO
Cap Int – Secretario C.E.

RIGOBERTO A. M. PICAGUA ALIENDE
TCnel DCEM – Miembro C.E.

ANIBAL ROBERTO FERREIRA BENITEZ
TCnel DCEM – Miembro C.E.

FREDIS WILBERTO CORONEL SANGUINEZ
Cnel DEM - Presidente Comité de Evaluación